

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 1.150/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Rafael Aceta Aranda, con D.N.I.30959775G.

Para que comparezca por sí o representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbánística de la Gerencia Municipal de Urbanismo y se tenga por no-

tificado de la providencia adoptada por el Sr. Instructor del procedimiento sobre apertura de periodo probatorio, por haber resultado la misma infructuosa por ausencia en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

**Expediente: Nº 719/07/2010 SP.**

Hechos: "Construir casa de una planta de 115 m2 aprox. cubierta de teja", sin la preceptiva licencia municipal

Localización: Parcelación La Perla 1ª Fase, Cmno. Unicef – 2ª Parc. Dcha.

Actuación a notificar: Providencia de Apertura de Periodo Probatorio.

Córdoba, 28 de enero de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.